	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 39	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 05 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	05 de marzo de 2020	Hora inicio:	4:20 p.m.	Hora final:	7:35 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas Rectoría, Edificio P, Calle 72 No. 11 – 86 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Mauricio Bautista Ballén	Director del IPN
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	Compromisos laborales
	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Diego Enrique Infante González	Representante Suplente de los Egresados
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 39	


Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Alexander Moreno Cárdenas	Subdirector de Servicios Generales
Lidia Mireya Ulloa Luengas	Líder de Grupo de Almacén

<p>5. Orden del Día:</p> <p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>3. GIAA – Presentación Informe de preparación para la visita de pares para la Renovación de Acreditación Institucional.</p> <p>4. SSG - Almacén – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por la cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 024 de 2014 del Consejo Superior”. (202005210012103).</p> <p>5. REC – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica los artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior”. Relacionado con la adecuación de los procesos de liquidación y pago de matrícula a los nuevos sistemas operativos de la UPN para los estudiantes de pregrado y posgrado”.</p> <p>6. Proposición y Varios.</p> <p>6.1 IPN – Solicitud de autorización para la donación de dos (2) ventiladores Aerospeed AC 100 5 ASPAS 20. (202003950024303).</p> <p>6.2 IPN - Solicitud de autorización para la donación de nueve (9) computadores. (202003950024513).</p>
--

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:02:21
<p>La Secretaría General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte de la doctora Constanza Liliana Alarcón Parraga, Delegada del Ministerio Nacional, por cuanto expresó que se encuentra atendiendo compromisos laborales con la Ministra de Educación; por lo anterior, se informó que la sesión será presidida por el doctor Jorge Enrique Celis Giraldo, Delegado de la Presidencia de la República, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.</p> <p>La Secretaría General informa la imposibilidad de asistir a la sesión del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, por cuanto se le presentó una calamidad doméstica. Sin embargo, se contó con la presencia del profesor Mauricio Bautista Ballén, Directo del Instituto Pedagógico Nacional, quien presentará el informe en el punto 2 de la agenda.</p> <p>Decisión: El Consejo Superior modificó el orden del día, el cual quedará:</p>	
<p>2. Informe del señor Rector, a cargo del profesor Mauricio Bautista Ballén, Director del IPN.</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 39	

<p>3. GIAA – Presentación Informe de preparación para la visita de pares para la Renovación de Acreditación Institucional.</p> <p>4. SSG - Almacén – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por la cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 024 de 2014 del Consejo Superior”. (202005210012103).</p> <p>5. IPN – Solicitud de autorización para la donación de dos (2) ventiladores Aerospeed AC 100 5 ASPAS 20. (202003950024303).</p> <p>5.1 IPN - Solicitud de autorización para la donación de nueve (9) computadores. (202003950024513).</p> <p>6. REC – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica los artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior”. Relacionado con la adecuación de los procesos de liquidación y pago de matrícula a los nuevos sistemas operativos de la UPN para los estudiantes de pregrado y posgrado”.</p>	
<p>2. Informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, a cargo del profesor Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional. Adjunto la presentación.</p>	<p>Tiempo: 00:02:22-01:15:30</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez, a cargo del profesor Mauricio Bautista Ballén, Director del IPN ante el Consejo Superior, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <p>El presente informe da cuenta de la gestión llevada a cabo por la administración desde el mes de febrero cuando se reportó lo pertinente al Consejo Superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conmemoración 65 años de historia de la Universidad Pedagógica Nacional “350 años de muerte de Juan Amós Comenio” • Comité ejecutivo del SUE, trabajo para conformar la Red de jefes jurídicos del SUE. • Asuntos de vida Universitaria: <ul style="list-style-type: none"> c.1 Mesa de transversalidad de igualdad y equidad de géneros. c.2 Se llevará a cabo reunión de la Mesa de Inter Universidades y la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia. • Gestión ante la Secretaría de Educación de Bogotá y la Alcaldía para el fortalecimiento de alianzas para el desarrollo de convenios interadministrativos que permitan la articulación de educación media con la educación superior, la estructuración de la agencia de educación superior, investigación, innovación y creación, el desarrollo de la oferta académica en Kennedy y la propuesta del centro de formación integral en cultura, deporte, recreación y ambiente en Valmaría. • Gestión ante el Concejo de Bogotá para obtener apoyo en la implementación de la ley de patrimonio del IPN. • Gestión ante el MEN para adelantar una iniciativa que busca la excepción en el pago de impuesto predial por parte de la UPN o la aprobación de una estampilla pro IPN. <p>Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe presentado.</p> <p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado, sobre el comunicado 003 expedido por el Consejo Académico, frente al rechazo por las acciones violentas en contra de la profesora Sara Fernández de la Universidad de</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 39	

Antioquia. Por lo anterior, el Consejo Superior, expresó a la familia, amigos y colegas de la profesora Sara todo el apoyo en este difícil momento.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a las acciones y recomendaciones frente a los temas de: Manejos y protocolos sobre salud mental, violencia de género y convivencia, por último, se estableció que dichos asuntos deberán ser agendados en el orden del día de las sesiones del Consejo Superior para los meses de abril y mayo de 2020.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:


Decisión:

*El Consejo Superior aprobó el informe del Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, presentado por el Director del Instituto Pedagógico Nacional, **Mauricio Bautista Ballén**.*


El Consejo Superior solicitó incluir en próximo informe del Rector, asuntos respecto al estado actual del trabajo realizado por la comunidad universitaria sobre los lineamientos de política de convivencia, así como indicación de los protocolos con los que cuenta la Universidad respecto al manejo en salud mental, violencia de género, y temas de bienestar Universitario. Se consideró atender este informe en las sesiones de abril y mayo de 2020.

Respecto al numeral anterior, la Universidad debe buscar apoyo y articular las actividades con entidades como la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital Salud.

3. GIAA – Presentación Informe de preparación para la visita de pares para la Renovación de Acreditación Institucional.	Tiempo: 01:15:32-02:36:56
<p>Se llevó a cabo la presentación del Informe de preparación para la visita de pares para la Renovación de Acreditación Institucional, acciones, avances y logros, a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.</p> <p>Se contó con la participación de la jefe de la Oficina Jurídica, Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, y la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Paola Cristina Rodas Arévalo.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Informe de preparación para la visita de pares para la Renovación de Acreditación Institucional, acciones, avances y logros presentados por la Universidad.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior valoró positivamente el Informe de preparación para la visita de pares para la Renovación de Acreditación Institucional, acciones, avances y logros.</i></p>	
4. SSG - Almacén – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por la cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 024 de 2014	Tiempo: 02:37:03-02:53:29

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 39	

del Consejo Superior". (202005210012103)	
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por la cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 024 de 2014 del Consejo Superior", a cargo de Alexander Moreno Cárdenas, Subdirector de Servicios Generales y Lidia Mireya Ulloa Luengas, Líder de Grupo del Almacén e Inventarios.</p> <p>Se contó con la participación de la Jefe de la Oficina Jurídica Elsa Liliana Aguirre Leguizamo y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Yaneth Romero Coca.</p> <p><i>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 024 de 2014 del Consejo Superior".</i></p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo cuenta con el concepto de viabilidad jurídica por parte de la Oficina Jurídica con radicado 201902300201013 de fecha 20 de noviembre de 2019 y concepto Técnico de la Oficina de Desarrollo y Planeación con radicado 202002200005473 de fecha 27 de enero de 2020.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Acuerdo "Por el cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 024 de 2014 del Consejo Superior".</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 024 de 2014 del Consejo Superior". Para el efecto, se expidió el Acuerdo 006 de 2020.</i></p>	
<p>5. IPN – Solicitud de autorización para la donación de dos (2) ventiladores Aerospeed AC 100 5 ASPAS 20. (202003950024303). 5.1 IPN - Solicitud de autorización para la donación de nueve (9) computadores. (202003950024513).</p>	<p>Tiempo: 02:53:38-02:55:47</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Director del Instituto Pedagógico Nacional sobre la autorización al señor Rector para aceptar las siguientes donaciones.</p> <p>Bienes donados:</p> <p>Donante: IPN- Representante de padres de Familia curso 301 y 502. Donación: Dos (2) ventiladores Aerospeed AC 100 5 ASPAS 20. Factura: NO. 3A08-72775 Y 3A08-72776 DE HOME SENTRY Monto: \$219.900</p> <p>Donante: Representante oficial de la República de China (Taiwan) Oficina comercial de Taipei. Donación: Nueve (9) portátiles 15.6" marca ACER factura Ktronic No. 372710521650 Monto: \$16.191.000 (c/u \$1.799.000)</p> <p>Las solicitudes cumplen con lo establecido en el parágrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior: "PARÁGRAFO ÚNICO: Las donaciones de bienes muebles e inmuebles provenientes de Entidades, Organismos,</p>	

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 39	

Personas Naturales o Jurídicas del sector privado, serán aceptadas por el Rector de la Universidad previa autorización del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de una donación concerniente a dos (2) ventiladores Aeraspeed AC 100 5 ASPAS 20, proveniente de los Representantes de padres de Familia curso 301 y 502 del Instituto Pedagógico Nacional, con un valor comercial total estimado de doscientos diecinueve mil novecientos pesos (\$219.900), de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (202003950024303).*

*El Consejo Superior autorizó al Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, la aceptación de una donación concerniente a nueve (9) portátiles 15.6" marca ACER, proveniente de los Representante oficial de la República de China (Taiwan) Oficina comercial de Taipei con destino al Instituto Pedagógico Nacional, con un valor comercial total estimado de Dieciséis millones ciento noventa y un mil pesos (\$16.191.000) con un valor unitario estimado en un millón setecientos noventa y nueve mil pesos (\$1.799.000), de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 1 del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior. (202003950024303).*

6. REC – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica los artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior”. Relacionado con la adecuación de los procesos de liquidación y pago de matrícula a los nuevos sistemas operativos de la UPN para los estudiantes de pregrado y posgrado”.	Tiempo: 02:55:49-03:08:09
--	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se modifica los artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior*”, a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

Se contó con la participación de la Jefe de la Oficina Jurídica **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca** y el asesor Jurídico de la Rectoría, **Germán Darío Malte Ruano**.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica los artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior”.


Se indicó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo cuenta con el concepto de viabilidad jurídica por parte de la Oficina Jurídica de fecha 28 de febrero de 2020 y concepto Técnico de la Oficina de Desarrollo y Planeación de fecha 28 de febrero de 2020.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica los artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior”.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se modifica los artículos 2, 4 y 5 del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior”. Para el efecto, se expidió el Acuerdo 007 de 2020.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 39	

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Informe del señor rector.





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 39

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO No. 3 DEL RECTOR AL HONORABLE
CONSEJO SUPERIOR

El presente informe da cuenta de la gestión llevada a cabo por la administración desde el mes de febrero cuando se reportó lo pertinente al Consejo Superior. En primer lugar, se informa sobre la conmemoración de los 65 años de la Universidad Pedagógica Nacional; en segundo lugar, sobre el Comité Ejecutivo del SUE; en tercer lugar, sobre asuntos asociados a la vida universitaria y, finalmente, se socializa sobre las gestiones adelantadas con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Educación Distrital.

- Desde el Consejo Académico se acogió la propuesta del Doctorado Interinstitucional en Educación de articular la conmemoración de los 65 años de historia de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrados el primero de febrero, con la festividad de los 350 años de muerte de Juan Amós Comenio. La propuesta consistía en realizar un ciclo de actividades docentes, investigativas y de divulgación sobre la obra y vida de este importante pedagogo.

En ese sentido, fue realizada la actividad con toda la comunidad universitaria, en la cual los profesores Alejandro Álvarez y Leonardo Martínez, como rector de la Universidad, realizaron un análisis académico sobre la historia de la Universidad Pedagógica Nacional. Allí se hizo alusión a la necesidad de ampliar la historia de la Universidad, pues su trayectoria no se limita únicamente a la expedición del decreto que la creó como universidad en 1955, sino cuenta con una trayectoria de más de 90 años en la formación de maestros en Colombia, desde la creación del instituto pedagógico para señoritas fundado en 1927.

Además, se discutió como en un primer momento, el origen de la Universidad Pedagógica Nacional en este Instituto Pedagógico para Señoritas, estuvo influenciado por la perspectiva de formación alemana a partir de los trabajos realizados por Francisca Radke y con toda la influencia de la Escuela Nueva. También sobre la influencia de corte liberal con la creación de lo que se denominó en la época, la Escuela Normal, y el nacimiento en 1926 de la Escuela Normal en Tunja gracias al trabajo desarrollado por Julius Sieber, lo que influyó también en la conformación de la Universidad Pedagógica Nacional.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 39

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Leonardo Fabio Martínez Pérez


En la década de 1930 surgió la Facultad de Ciencias de la Educación para mujeres, la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Colombia y otra en Tunja, sin embargo, esto también entraría en revisión en 1936 con la fundación de la Escuela Normal Superior que agrupó a todas estas instituciones, creando una institución mixta y con la perspectiva de una educación laica para la época. Este momento fue fuertemente influenciado por la tradición alemana y francesa, lo que contribuyó también al nacimiento de la Universidad Pedagógica Nacional en 1955.

En la década del sesenta del siglo XX, hubo un desarrollo importante en el tema de la investigación con el nacimiento del Instituto Colombiano de Pedagogía (ICOLPE) en 1968 y como luego este se vinculó a investigaciones nacionales e internacionales con el Instituto de Investigaciones Pedagógicas en 1971 que corresponde a los antecedentes del Centro de Investigaciones de la Universidad, que se crearía en 1974. Esto ha portado de manera significativa a la consolidación de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Posteriormente, en el año 1981 se evidenció una fuerte influencia del movimiento pedagógico que contó con la participación de profesores en la UPN, quienes fueron invitados a escribir en el nacimiento de la Revista de Educación y Cultura de la Sociedad Colombiana de Educadores.

Desde una perspectiva complementaria y enriquecedora de toda la historia de la Universidad, en el marco de la Red Educativa Universitaria de conocimiento y acción regional REDUCAR, que agrupa a las universidades pedagógicas de Latinoamérica, se está avanzando en la construcción de un proyecto de investigación sobre la formación de maestros en la región, en el cual se espera documentar mejor la formación de maestros desde la Universidad Pedagógica Nacional. Este estudio aborda la historia de la Universidad Pedagógica en cuatro momentos, el primero relacionado con la formación de maestros y la lucha por lo superior (1927-1955), el segundo con la Universidad Pedagógica Nacional como un proyecto piloto de su formación (1955 a 1980), la formación superior (1980 a 1990) y lo superior en interrogante o cuestionado (1990 a 2020).

Esta construcción histórica también conecta con la propuesta que se realizó desde la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad del Valle y la Universidad Distrital Francisco

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 39	

José de Caldas en el marco de las recomendaciones realizadas por la Misión Internacional de Sabios relacionada con la creación del Instituto Superior de Educación y Formación de Maestros. De esa manera se está buscando robustecer la preparación y las capacidades de los maestros.

En cuanto a lo relacionado al año Comenio, en la conmemoración de los 350 años de su deceso, se propone una iniciativa que se articula a la celebración de los 65 años de la Universidad y contempla oferta de electivas, un proyecto de investigación, invitados nacionales e internacionales y la generación de una publicación que cuenta las reflexiones de este gran didacta como referente actual en educación.

El próximo año se tiene pensado realizar el año Paulo Freire con el propósito de conmemorar los 100 años de su nacimiento. Esto constituye un ejercicio académico para pensar la educación del país a partir de estas tradiciones conformadas históricamente.

- 2 En cuanto al comité ejecutivo del SUE, se está avanzando en la red de jefes jurídicos del SUE para asesorar a los rectores en los distintos temas que tienen relación con los profesores ocasionales y catedráticos, vinculaciones, a propósito de todas las situaciones que se han presentado en los últimos años. Asesorar también frente a temas relacionados con el fortalecimiento del Sistema Universitario Estatal en sus ámbitos académicos y administrativos.

Se ha informado sobre la situación académica de las universidades públicas en Colombia, ya todas las universidades han vuelto a la normalidad académica pues han logrado terminar sus semestres de 2019 en el caso de quienes los tenían inconcluso, otras se encuentran cursando el 2020-1 y solo se presentan en la Universidad de Antioquia, relacionadas con la medida que tomó la Alcaldía de Medellín en relación con el ingreso al campus del ESMAD, que llevó a que los estudiantes se declararían en un paro indefinido hasta tanto no se finalice el protocolo que estableció el alcalde.

Los rectores manifiestan que los asuntos de violencia y disturbios en los campus, están fuera de sus competencias en términos que la responsabilidad de los directivos es académica y administrativa. Por lo tanto, se hace un llamado a las instancias pertinentes

15



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 39

para avanzar en el manejo de estos conflictos conforme sea pertinente.


También se han presentado los informes sobre las convocatorias de Colciencias donde hay dificultades con relación al mecanismo 1, asociado a proyectos de infraestructura, y al mecanismo 2, asociado a alianzas, en relación a las propuestas que han sido elegibles, muy pocas están cumpliendo con la documentación requerida en el marco de la metodología MGA y por ello hay una gran preocupación por parte de los rectores; se plantea la realización de talleres de formación con las universidades para avanzar en el tema.

Sobre el tema de la implementación de la factura electrónica, se manifiesta dificultades en la medida que se requiere un software de facturación que se articule a su vez al software financiero de las instituciones, lo cual tiene implicaciones financieras para las universidades. Se plantea la necesidad de buscar alguna fuente de financiación con algún ente gubernamental para cubrir este gasto que implica la implementación de la factura.

3. En cuanto a los asuntos de la vida universitaria, se continúa trabajando con la Mesa de transversalización de igualdad y equidad de géneros, en la cual se han realizado las reuniones respectivas, y se va a desarrollar una jornada de trabajo para revisar el protocolo vigente para la atención y prevención de las violencias contra las estudiantes de la universidad y la revisión del protocolo proyectado para las funcionarias y profesoras. Se espera con los aportes de la comunidad, de las colectivas de mujeres, y con el grupo académico que viene liderando este proceso, tener un protocolo mucho más robusto y pertinente para la realidad de la Universidad.

Nuevamente se observan las confrontaciones frecuentes entre algunos manifestantes y la fuerza pública en las instalaciones de la calle 72, según los reportes que se han tenido, son generados usualmente por personas externas a la Universidad y como ya se dijo en el punto relacionado con el Comité Ejecutivo del SUE, los rectores no tenemos la competencia ni la capacidad para poder actuar en estos escenarios. Se va a realizar un trabajo desde la Mesa de Inter Universidades y también con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para poder buscar acciones de mitigación del tema que se está presentando.

Desde la Universidad hemos reafirmado la necesidad de buscar alternativas de diálogo, de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 39	

no convertir nuestras instalaciones en un campo de batalla y de confrontación, ya que este tipo de acontecimientos redundan en grandes pérdidas para la Universidad, relacionadas con por ejemplo, con la pérdida de almuerzos destinados para los estudiantes, el deterioro de la infraestructura, tejas, vidrios, puertas y paredes, desfavoreciendo condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades misionales.


Insistimos en la necesidad de construir espacios de diálogos y de interlocución para continuar defendiendo la universidad como un territorio de paz y un escenario para la expresión de múltiples posturas académicas políticas e ideológicas en el marco del cuidado de lo público y el respeto

- 4 Se está gestionando con la Secretaría de Educación de Bogotá y con la Alcaldía de la ciudad el fortalecimiento de alianzas para el desarrollo de convenios interadministrativos que permitan la articulación de educación media con educación superior, la estructuración de la agencia de educación superior, investigación, innovación y creación, el desarrollo de la oferta académica en Kennedy, y la propuesta del Centro de Formación Integral en Cultura, Deporte, Recreación y Ambiente en Valmaría para que la Alcaldía pueda apoyar este último, con recursos de regalías, con la idea de ofrecer un centro de formación para el norte de la ciudad en la localidad de suba, donde no hay educación superior pública de calidad en este momento.

Finalmente se informa sobre la gestión pertinente ante el presidente del Consejo de Bogotá para obtener apoyo en la implementación de la ley de patrimonio del Instituto Pedagógico Nacional, con el propósito de obtener los recursos necesarios para conservarlo. En este sentido existe un compromiso para establecer un encuentro con el Ministerio de Educación para tratar el tema. También se presentó la iniciativa de buscar una excepción en el pago de impuestos distritales por parte de la Universidad o la aprobación de una estampilla pro IPN.

Atentamente,
 Leonardo Fabio Martínez Pérez
 Rector, Universidad Pedagógica Nacional.

15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 39	

Anexo punto: Presentación avances y recomendación visita de Acreditación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Formación de Calidad



Venamos por la
RENOVACIÓN
en la acreditación institucional de alta calidad
de la Universidad Pedagógica Nacional

**AVANCES A LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION AL
MOMENTO DE OTORGAR LA ACREDITACION INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
MARZO -2020**



RECOMENDACIÓN N°1

- Fortalecer el tipo de contratación de los profesores de planta y disminuir la contratación de catedráticos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 39

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

1. Concurso de méritos para docentes de planta 2015-2016 - Acuerdo N°040 del 1 de septiembre de 2015 - Vinculación de 20 profesores a la planta

2. Aumento en el número de semanas de vinculación por semestre para profesores ocasionales (de 17 a 19 y 22 semanas). Se vinculan por 11 meses a coordinadores de Programa y profesores que están participando en procesos de acreditación y a proyectos de investigación. A los miembros de la Junta Directiva ASPU-UPN por 11,5 meses.

3. Ampliación del número de cargos de la planta docente, Acuerdo 020 de 2017 (Creación de 6 nuevos cargos de Tiempo completo).

4. Ampliación de la participación de profesores ocasionales y catedráticos en las convocatorias internas de investigación, en calidad de coordinadores o coinvestigadores.

5. Para el IPN se llevó a cabo vinculación de 39 plazas en provisionalidad. Para el segundo semestre del año 2018, se hizo efectivo el reconocimiento de las bonificaciones a los docentes de planta y ocasionales del IPN, según los acuerdos de FECODE con el gobierno nacional, haciendo retroactivo su reconocimiento.

6. Como resultado de las negociaciones con ASPU, mediante Resolución 967 del 27 de julio de 2018, se crea el Comité de Estabilidad Laboral Docente de la Universidad Pedagógica Nacional y se establece su funcionamiento.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

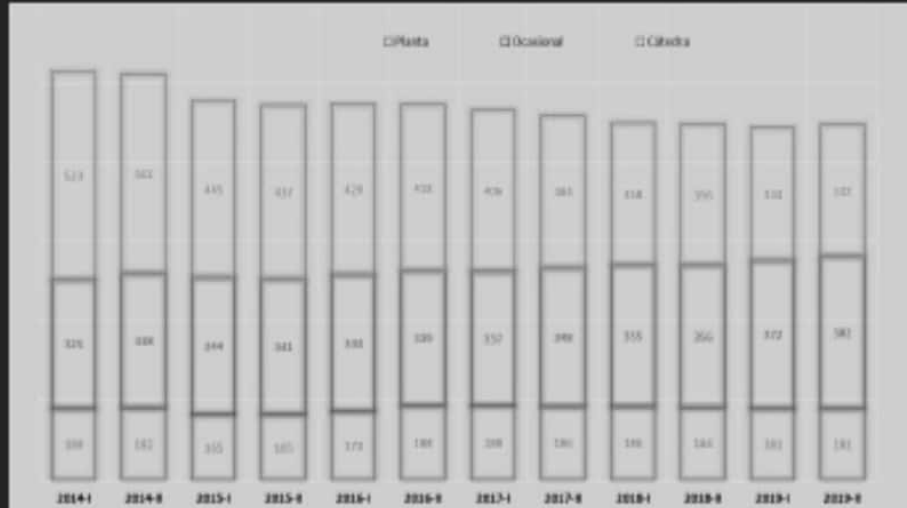
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 39

Número de profesores por modalidad de vinculación



RECOMENDACIÓN N°2

- Gestionar e incrementar el presupuesto destinado para la investigación y fortalecer el área administrativa del sistema de investigaciones.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 39

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

1. Implementación de Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes (Prime) para la gestión de la investigación institucional y la cualificación de la información en investigación. Capacitación para el uso y apropiación de la misma.

2. Estudio de los grupos sobre su productividad, indicadores y trayectorias con el fin de documentar los desarrollos a considerar en las convocatorias de medición de Colciencias.

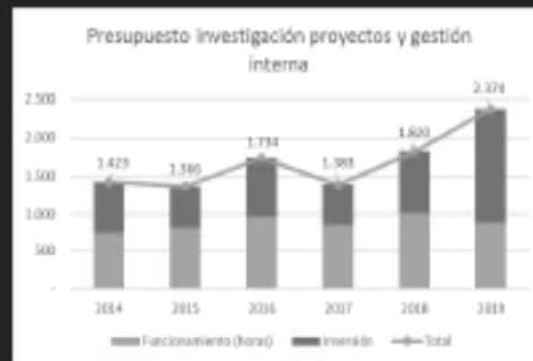
3. Consolidación de la base de datos de los grupos de investigación avalados institucionalmente.

4. Elaboración de tutorial para la aplicación a la convocatoria de investigación en la Plataforma PRIME.

5. Formulación y ejecución en el plan de Acción de la SGP-CIUP de estrategias para el fortalecimiento de la gestión en investigación.

6. Fortalecimiento y cualificación del Grupo de trabajo de trabajo del CIUP a través de la vinculación a la planta o como supernumerarios (antes mediante contrato de prestación de servicios).

PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN



En 2019-2 se destinaron 839 horas semanales a las actividades de investigación, avaladas por el CIUP

Adicionalmente, en proyectos de investigación con recursos cofinanciados: 17.100 millones de pesos (incluye 3.400 millones de pesos que fueron manejados directamente por CINDE, en el marco del Consorcio CINDE – UPN – Univ. De Manizales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 39

RECOMENDACIONES N° 3 - 4- 5

Continuar fortaleciendo las políticas y acciones para la consolidación de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional de tal manera que permita, a los grupos, alcanzar categorías superiores de clasificación y promover la publicación de sus productos académicos en medios indexados nacional e internacional de gran reconocimiento.

Diseñar estrategias que permitan que los profesores puedan obtener mejores resultados en la categorización ante Colciencias.

Aumentar el nivel de producción de los profesores los cuales tienen un promedio inferior a un producto en el periodo de 5 años. De acuerdo con el cuadro maestro suministrado por la Universidad, los profesores cuentan con una producción académica y científica importante en los últimos 5 años, la cual es de aproximadamente 318 productos.

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

1. Asesoría en los aplicativos de Colciencias y aval institucional.
2. Acompañamiento en el uso de las plataformas, el registro de información y la certificación de productos, para las convocatorias nacionales de reconocimiento y medición de grupos de investigación.
3. La SGP - CIUP participa en la mesa de investigaciones del SUE Nodo Bogotá. Se han desarrollado dos convocatorias conjuntas en temas de paz y post acuerdo.
4. Participación en el Programa ONDAS. La UPN participó en esta red con la coordinación del Programa en Bogotá a través de un convenio Interadministrativo con Colciencias con fuente de recursos SED Bogotá y en Cundinamarca a través de convenios de cooperación con recursos del Fondo Nacional de Regalías.
5. Adopción del documento de políticas de Investigación Acuerdo 013 del 20 de Junio de 2019 del Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 39

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

Alcanzar categorías superiores de clasificación de grupos y docentes y publicaciones

Convocatoria Colciencias	Total Categorizados	A1	A	B	C	D	Registrados	Reconocidos
693 de 2014	35	1	13	8	8	6	59	1
833 de 2018	50	9	13	9	19	N/A	13	3

El total de grupos categorizados se incrementó en un 39 %

Nº de Convocatoria	Investigadores				Total Integrantes Categorizados	Total Integrantes en grupos
	Investigador Principal	Investigador Asociado	Asesor	Reg. en sala		
693 de 2014	5	1	11	18	20	111
737 de 2015	1	1	41	43	76	103
763 de 2017	2	9	14	25	105	400
833 de 2018	5	11	14	30	113	430

El total de investigadores categorizados se incrementó en un 74%
Fuente: Colciencias, publicación resulta dos Convocatoria 02 de diciembre de 2019

PUBLICACIONES - PRODUCTIVIDAD

2010 - 2014: 318
productos

(Incluye 183 publicaciones no
certificadas o literatura gris).

2014 - 2018: 960
productos

(Sin incluir literatura gris).

RECOMENDACIÓN N°6

- Continuar avanzando en el mejoramiento de la planta docente de la Universidad Pedagógica Nacional, en términos de la formación doctoral del profesorado en universidades de gran reconocimiento. De carácter prioritario evitar la formación a nivel de postgrado en la propia institución.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 39

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

Aprobación del proyecto de inversión a cargo de la VAC "Formación y Cusificación docente", cuyo objetivo específico es apoyar la formación de docentes de planta de la UPN a nivel de doctorado, destinando recursos a través del Plan de Fomento a la Calidad (Recursos CREE y recursos de inversión acuerdos del 14 de diciembre de 2018). En total se destinaron entre 2015 y 2019 \$ 3.495 millones para comisiones de estudio doctoral.

Durante el 2017, los docentes de planta que se encontraban adelantando estudios de doctorado se incrementaron de 13 a 19; de los cuales, 13 comisiones se desarrollan en Colombia y los 6 restantes en países como Nicaragua, España, Chile y Brasil. Los docentes con doctorado también se han incrementado, en el 2015, representaron el 11 % y para el corte de la vigencia 2019 representaron el 43,09%.

En 2019, a través del PFC (recursos de inversión), se incluyó la financiación de diplomados, cursos y seminarios de formación para docentes de planta, ocasionales y catedráticos (Inglés, francés, Educación inclusiva, manejo de TICs, entre otros).

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

PROFESORES CURSANDO ESTUDIOS DE POSGRADO

Modalidad de Vinculación	Nivel de Formación		
	Doctorado	Maestría	Especialización
Docente de Planta	16	8	1
Docente ocasional	15	17	-
Docente Catedrático	8	12	-
Total	39	37	1

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

PROFESORES CURSANDO ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA UPN

Modalidad de Vinculación	Nivel de Formación	
	Doctorado	Maestría
Docente de Planta	11	8
Docente Ocasional	11	17
Docente Catedrático	13	2
Total	35	27

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

Las decanaturas desarrollan acciones que permiten la cualificación docente, entre las cuales:

- a. La construcción del Diplomado de "El arte de investigar las artes en Formación Educativa"
- b. Participación en los "Procesos de Formación para el profesorado de la UPN - Diálogo de experiencias sobre las prácticas en la formación de maestros" convocado por la VAC y realizado del 26 de septiembre al 05 de octubre de 2018.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 39

RECOMENDACIÓN N°7

Fortalecer el proceso de internacionalización y bilingüismo de la comunidad universitaria, aprovechando el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional.

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

- Definición de criterios y lineamientos de movilidad internacional.
- Entre 2014 y 2019 se contó con un total de 219 convenios (Entre internacionales y nacionales)
- Divulgación y aplicación a los apoyos otorgados por el Icoetex para la movilidad de expertos internacionales.
- Desarrollo del sub-módulo de caracterización de redes de investigación en la plataforma PRIME.
- Inversión directa en procesos de movilidad docente y estudiantil entre 2014 a 2019 de \$3.222,2 millones.
- Incremento en la movilidad de docentes y estudiantes saliente y entrante, entre 2014 y 2019
 - 570 visitantes académicos internacionales (incluye delegaciones).
 - 387 profesores (planta y ocasionales) que participaron en movilidad internacional.
 - 388 estudiantes extranjeros en la UPN
 - 613 estudiantes de la UPN en movilidad internacional.
 - 111 estudiantes de la UPN con ponencias en el exterior.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 39

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

Participación de docentes UPN en tres proyectos de cooperación académica y financiera internacional a través del programa Erasmus, de la Unión Europea, en la modalidad de *Capacity Building*

1. Centros de cooperación para el fomento, fortalecimiento y transferencia de buenas prácticas que apoyan, cultivan, adoptan, comunican, innovan y acogen a la comunidad universitaria.
2. Proyecto TO-INN (From Tradition To Innovation in Teacher Training Institutions).
3. Desarrollo de Políticas de Internacionalización HEIs'/DHIP.

- > Plan de Formación en Lenguas extranjeras para los estudiantes de pregrado de la UPN a implementarse a partir del semestre 2020-1
- > 2015: Programa Piloto de enseñanza de lenguas extranjeras para estudiantes nuevos - 140 estudiantes de pregrado de la Universidad, con 4 niveles de formación virtual en el idioma Inglés.
- > 2016 Ampliación del plan piloto de cuatro niveles de formación virtual en el idioma francés, con un número aproximado de 100 estudiantes.
- > 2016 – 2019 Seminario de Formación en Lenguas Extranjeras: 3320 matrículas en total: Inglés virtual, 2,525; francés virtual, 491; Portugués presencial, 304.

RECOMENDACIÓN N°8

Fortalecer la difusión de su misión y visión a la comunidad universitaria, como también la generación de mayor información hacia el exterior sobre lo que hace y produce la Universidad como valor social agregado y que merece ser sistematizado y divulgado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 39

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

La gestión de difusión de la información institucional con:

- Columna semanal en diario El Espectador.
- Materiales impresos y virtuales de divulgación sobre la misión, visión y valores de la UPN.
- Página web institucional.
- Notas comunicantes.
- Magazin pedagógico.
- Boletín electrónico.
- Notas Profesionales dirigidas a egresados, el cual se emite semanalmente.
- Redes Sociales
- Emisora la Pedagógica Radio.
- Emisión semanal canal institucional programa Historias con futuro
- boletín electrónico VAC, denominado "La Vicerrectoría Académica por la Universidad que queremos"





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 39

RECOMENDACIÓN N° 9

Intensificar el proceso de mejoramiento de los sistemas de información y gestión financiera y seguimiento a su estructura de control interno.

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

Ejecución del proyecto Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica

\$ 13.001 millones de pesos en inversión directa

- Adquisición del sistema académico Class
- Ampliación y mejoramiento de redes y canales de conectividad (redes y wifi)
- Nuevo Data Center
- Adquisición de más de 800 nuevos computadores (escritorio y portátil)
- Sistema Prime (investigaciones)
- Sistema de Talento Humano, Koha, Orfeo, entre otros.
- Renovación de licencia de software funcional y de protección (Por funcionamiento superior a 1.200 millones de pesos, anuales).
- Sistema de información financiero versión SIAFI a versión Goobi y otros sistemas de información adecuados o actualizados.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 39

RECOMENDACIÓN N° 10

Continuar mejorando las condiciones de conexión Web en la sede de la calle 72, teniendo en cuenta la importancia de la virtualidad en los procesos formativos, investigativos y de proyección social.

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

Implementación de fibra óptica OM4, mejorando la conectividad de la calle 72 entre los diversos centros de cableado con el centro de cableado principal, pasando a velocidades de conexión de 1 GB, mínimo 10 GB con crecimiento futuro a velocidades de 40 y 100 GB.


Se adquirieron equipos activos (switch core, switch borde para los diferentes centros de cableado de la calle 72)


Suscripción de conexión wifi y renovación computadores, para las distintas instalaciones de la UPN.

Contrato interadministrativo con la empresa ETB, a partir del 2016, para mejorar la conectividad y separar los anchos de banda para internet y Wifi.

Nuevo diseño de la página web de la UPN y creación de minisitio por unidades y temas.

Creación y puesta en marcha del CIDET

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 39	




RECOMENDACIÓN N° 11

Evaluar la pertinencia de la regionalización teniendo en cuenta el carácter nacional de la Institución, dado el cierre de algunos programas académicos.

ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

1. Diseño y puesta en marcha del programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria (Distancia).
2. Creación Maestría en Estudios Contemporáneos de Enseñanza de la Biología en su modalidad Distancia.
3. Experiencias de Profesionalización.
4. Diseño y desarrollo de proyectos de investigación y extensión, en convenio o contrato interadministrativo, como estrategia para contribuir al desarrollo educativo nacional y regional.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 39

PROYECTOS SAE

Tipo y alcance del proyecto	Local	Nacional	Internacional	Total	Valor
Formación/ Extensión	11	-	1	12	3.827.844.774
Asesorías y Consultorías	15	10	1	26	29.365.798.104
Totales	26	10	2	38	33.193.642.878

Proyectos y participación de profesores en proyectos de la SAE		2017	2018	2019
SARES (Contratos y/o Convenios – Programas)		18	18	14
Vinculación	Docentes	105	72	89
	Estudiantes	80	44	25

RECOMENDACIÓN N° 12

Continuar los esfuerzos en el mejoramiento de la planta física en beneficio de las funciones sustantivas de la institución, en ese sentido avanzar en la consolidación del proyecto Valmaria.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 39


ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

Inversión en infraestructura física, \$ 8.839 millones

- Intervención a los Edificios A, B, C y E, porterías y accesos a las instalaciones.
- Intervención instalaciones el Nogal, Parque Nacional, Biblioteca, Restaurante y cafetería, piscina, cubiertas, pisos, baterías sanitarias, finca Siete cueros, Villeta y Tulipanes (Girardot), Casita de la vida.
- Laboratorios y salas especializadas
- Recaudo de \$37.557 millones para el proyecto Valmaría, que serán focalizados para la construcción de la Facultad de Educación Física del Proyecto Valmaría.

RECOMENDACIÓN N° 13

"Proseguir con el fortalecimiento de los recursos bibliográficos al servicio de estudiantes y profesores".

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 39





ACCIONES, AVANCES Y LOGROS

1. Nuevo repositorio institucional de la UPN, obteniendo la suscripción al Open Journal System (OJS), donde reposan todas las revistas indexadas, tesis de grados y demás documentos institucionales de consulta académica.

2. Suscripción de bases de datos bibliográficas


- Web of Science (Suscripción)
- Nexos (Suscripción)
- Scopus. (Suscripción)
- EBSCO (Suscripción)
- Science.gov (libre acceso)
- Dial net (libre acceso)
- Google académico (libre acceso)
- Redalyc (libre acceso)
- DOAJ (Libre acceso)
- Latindex
- Scielo

3. Suscripción de herramientas complementarias:
Elogim y EZ proxy





Gracias

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Pedagogía</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 39

Anexo punto: Acuerdo donaciones.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Escuela de la Pedagogía

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 ALMACÉN E INVENTARIOS**

MEMORANDO

CÓDIGO: SSG-520
FECHA: Lunes, 10 de febrero de 2020
PARA: Dra. GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaría General
ASUNTO: Proyecto de Acuerdo Donación - "Por la cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 023 de 2014"

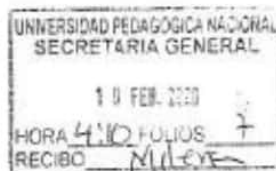
Cordial saludo

En atención a los memorandos con radicado No. 201905210166423, 201902300201013 y 202002200005473, amablemente remito el Proyecto de acuerdo - "Por la cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 023 de 2014", para el trámite correspondiente ante el Consejo Superior.

Atentamente,

MIREYA ULLOA LUENGAS
 Responsable de Almacén e Inventarios

Añexo: 0 (0)
Excmo S20-SSG/Katherine G





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 39



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Educación Superior

RECTORÍA
OFICINA JURÍDICA

MEMORANDO

CODIGO: OJU - 230

FECHA: 20 de noviembre de 2019

PARA: FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Concepto viabilidad Jurídica Proyecto de Acuerdo



Cordial saludo:

De manera atenta y en atención a la solicitud de revisión jurídica para visto bueno elevada mediante Memorando N° 201905210166423 del 2019-09-24, este Despacho de conformidad con el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, artículo 6°, literal h, y la Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, informa que luego de efectuado el control de legalidad al proyecto de Acuerdo del Consejo Superior: "Por el cual se autoriza la aceptación de donaciones y se deroga el Acuerdo 023 de 2014", en versión del 28 de octubre de 2019, adjunto a la presente comunicación, se encuentra conforme a derecho.

No obstante, se recomienda tener en cuenta que hecha la derogatoria del Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior, será necesario hacer los ajustes y/o modificaciones correspondientes en las demás normas y documentos relacionados con el tema, como por ejemplo la Resolución 1370 de 2014, por la cual se adopta el Manual de manejo de bienes.

Este concepto se emite en los términos y alcance del artículo 28° de la Ley 1437 de 2011 (Modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015)¹

Atentamente,

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: OJU-230/Marcala Cuarto



¹ Ver: Artículo 28° de la Ley 1437 de 2011 (Modificado por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015): "Será obligación legal su contenido. Los conceptos emitidos por las autoridades como respuesta a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas en orden de cumplimiento o ejecución". En ese mismo sentido, el Consejo de Estado lo ha interpretado en sede contenciosa: "Cada acto jurídico no obliga jurídicamente; se trata de una opinión, apreciación o juicio, que por lo mismo se expresa en términos de conciliación, sin que el juez pueda intervenir en materia de qué trata, que tiene como único elemento de información o criterio de orientación, en este caso, para la consulta, sobre las cuestiones planteadas por ella. De allí que las autoridades a quienes les corresponde emitir las mismas deben de dicho concepto, no existe sometimiento a lo que se le concluye o se opina, al punto que puede o no acceder, sin que el apartarse del mismo genere consecuencias alguna en la consulta" (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Radicación No. 11001 024 000 2007 00090 31, del 21 de abril de 2010, C.F. Rafael E. Ochoa de Lafont Plazola).



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 39



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de calidad

RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Lunes, 27 de enero de 2020
PARA: Sra. LIDIA MIREYA ULLOA LUENGAS
Responsable de Almacén e Inventario
ASUNTO: Respuesta - Proyecto de Acuerdo Donación.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES
Fecha 28/01/2020 INEY - LUGS

Cordial saludo estimada Mireya,

En relación con el memorando N° 20200-5210001693, en el cual se solicita concepto de viabilidad financiera sobre el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior" se emiten las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que el propósito de la modificación del Acuerdo es incidir en la racionalización de trámites al interior de la Universidad para recibir una donación, la propuesta indica que las solicitudes de donación ya no pasan directamente por sesión del Consejo Superior Universitario sino que, se generan trámites administrativos internos con la expedición de Resoluciones al descentralizar la aceptación de la donación directamente al Rector y Vicerrector Administrativo y Financiero, según sea el caso.

Ahora bien, con respecto a aspectos de redacción se sugiere lo siguiente:

- En el artículo 1 por orden jerárquico se sugiere dejar seguidos los literales a y c que hacen referencia al rector y posteriormente, la información descrita en el literal b) que hace referencia al Vicerrector.

Adicionalmente, se sugiere incrementar los topes de los SMMLV, así:

- a. Al Rector, hasta por 6.000 SMMLV para aceptar donaciones de bienes inmuebles.
 - b. Al Rector hasta 2.000 SMMLV para donaciones en dinero.
 - c. Al Vicerrector Administrativo y financiero hasta por 1.200 SMMLV para bienes muebles.
- En el artículo 2 se sugiere incluir un párrafo en el que se mencione que para donaciones menores o iguales a un (1) SMMLV podrá implementarse un formato como



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 39



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad de Educación

- parte del Sistema de Gestión, con el fin de agilizar el trámite de donación.
- En el artículo 3 párrafo 2 se sugiere ajustar la palabra remitirán por remitirá en singular.
 - En el artículo 3 se sugiere incluir la palabra "en" el presente Acuerdo.
 - En datos de localización no queda clara la diferencia entre domicilio y residencia se sugiere dejar dirección de domicilio y ciudad o lugar de residencia.
 - En el literal e) en la descripción se propone dejar la opción de "bien o bienes", ya que existe la posibilidad que sea una donación de múltiples elementos.
 - En el artículo 4 se menciona "siguiendo las siguientes", se sugiere ajustar la redacción a "teniendo en cuenta las siguientes".
 - Igualmente, en el artículo 4 se sugiere corregir la numeración, ya que no se cuenta con la secuencia del abecedario sino se repite dos veces la letra a). En el literal que corresponde a b) se hace referencia a una fórmula que no es explícita en el numeral a), se sugiere cambiar por referencia. Así mismo, no queda claro quien contrata o vincula el perito.
 - En el mismo artículo 4 se sugiere ajustar la redacción "el mismo podrá ser determinado por la Universidad por medio del concepto de la Subdirección de Servicios Generales" con el fin de limitar la contratación de un externo solo en el caso que sea estrictamente necesario.
 - En el literal c) la palabra "este" se sugiere con tilde.
 - En el artículo 5 se sugiere eliminar la letra (y).
 - En el artículo 6 se sugiere cambiar la palabra proceso por procedimiento.
 - Se sugiere incluir los lineamientos específicos cuando se recibe donación en dineros o títulos valores, así como se realiza para los bienes muebles e inmuebles.

Por otra parte, la propuesta tiene una incidencia administrativa debido a los trámites internos que implica la expedición de Resoluciones, para todos los casos. En aras de racionalizar y simplificar los trámites se sugiere que para donaciones iguales o inferiores a un (1) SMMLV se opte por un mecanismo distinto a la expedición de resolución, por ejemplo un formato documental del Sistema de Gestión.

Es así como, se sugiere proporcionar una mayor claridad en la propuesta de Resolución, en relación con los aspectos para recibir una donación para el caso de la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos, así como para el caso del Instituto Pedagógico Nacional, por lo tanto se sugiere remitir proyecto de Acuerdo para su conocimiento.

Por lo anterior, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el Acuerdo 023 de 2014 del Consejo Superior" es viable financieramente, recomendando tener en cuenta las observaciones generadas, así como la sugerencia de realizar el peritaje por parte de la Subdirección de Servicios Generales y la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos limitando la contratación o vinculación externa de un perito, con el fin de evitar incrementos financieros para la Universidad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28

2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Universidad de Educación

de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

BOGOTÁ D.P. 20140608


Almacenar por favor sus otros datos:

Fecha de Radicación: 20140627
No. de Radicación: 20140230005475

12919 03210160425



Anexo punto: Donaciones IPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 39	



**RECTORIA
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: IPN-359
FECHA: Martes, 03 de marzo de 2020
PARA: Señora, **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud de autorización de donación de dos ventiladores

De conformidad con el concepto emitido por la Oficina Jurídica el 5 de abril de 2019, y atendiendo la recomendación me permito remitir para la autorización ante el Consejo Superior de la Universidad, los soportes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º del Acuerdo No. 23 de 2014 para lo cual se adjunta:

1. Comunicación de los padres representantes de los cursos 301 y 502 al señor Rector UPN, con radicado No.202005220015152 de fecha 13 de febrero de 2020.
2. Factura No. 3A08-72775 Y3A08-72776 compra de dos ventiladores Aerospeed AC 100 5 ASPAS 20
3. Proyecto de Resolución de donación.

Atentamente;


MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
 Director IPN

Anexo: Dos (2) MSO
 Expedió: IPN-359/Ana Lidia Flores Galea-Josefina Ornelas IPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2020-03-03

15



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 39

HOME SENTRY

!! Convirtiendo Casas en Hogares !!
[LIQUIDACION DE LDCURA]
Factura : 3408-72775
Fecha : 22 Febrero 2020 Hora: 18:50
*****[C L I E N T E]*****
RIVERA FRANCISCO
Doc Nro: 15.860.542
Codigo Barras Valor

000020 000020 109,950 P
VENTILADOR AEROSPEED AC100 5 ASPAS 20

IMPORTE ENTREGADO
Base Iva 19%: 92,385 Iva: 17,555

Sucursal : Pepe Sierra
Caja : 08
Cajero : CORREA RADA LINA MARIA

Usted Ahorro en esta Compra \$30.000

RES. FACT. 762009197321 DEL 2018/07/16
HABILITA
DEL 3408-27147 AL 3408-999999
VIGENCIA DEL : 2018/07/16 AL 2020/07/16
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA
RES.DIAN 000076 DIC 01 2018

Estimado Cliente: Recuerde que para toda devolución de mercancías, tiene 15 días calendario; Debe presentar la factura de compra, empaque original y catálogos en buen estado.

Saba 22 Feb GPSO

INFORME DE ESTRELLAS FACTOR SORPRESA
Saldo Anterior : 184,748
En esta Compra : 92,385
Nuevo Saldo : 257,144
Bonos Generados: 0
Saldo Final : 257,144

HOME SENTRY

!! Convirtiendo Casas en Hogares !!
[LIQUIDACION DE LDCURA]
Factura : 3408-72776
Fecha : 22 Febrero 2020 Hora: 19:01
*****[C L I E N T E]*****
RIVERA FRANCISCO
Doc Nro: 15.860.542
Codigo Barras Valor

000020 000020 109,950 P
VENTILADOR AEROSPEED AC100 5 ASPAS 20

IMPORTE ENTREGADO
Base Iva 19%: 92,385 Iva: 17,555

Sucursal : Pepe Sierra
Caja : 08
Cajero : CORREA RADA LINA MARIA


Usted Ahorro en esta Compra \$30.000

RES. FACT. 762009197321 DEL 2018/07/16
HABILITA
DEL 3408-27147 AL 3408-999999
VIGENCIA DEL : 2018/07/16 AL 2020/07/16
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA
RES.DIAN 000076 DIC 01 2018

Estimado Cliente: Recuerde que para toda devolución de mercancías, tiene 15 días calendario; Debe presentar la factura de compra, empaque original y catálogos en buen estado.

Saba 22 Feb GPSO

INFORME DE ESTRELLAS FACTOR SORPRESA
Saldo Anterior : 257,144
En esta Compra : 92,385
Nuevo Saldo : 349,539
Bonos Generados: 0
Saldo Final : 349,539

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSTITUCIÓN DE 1957</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 39




Radicado No. 202005220016152
 2020-02-13 14:32 - Copias: 3 Cod ven: 2446068
 Des: REC - Rem: FRANCISCO JAVIER RIV...
 Asunto: Solicitud autorización instalación ventiladores en...

Bogotá, febrero 11 de 2020

Profesor
LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
 Rector
 Universidad Pedagógica Nacional



REFERENCIA: Autorización instalación ventiladores en aulas del IPN

Por medio de la presente nos dirigimos a usted los padres de familia representantes de los estudiantes adscritos a los cursos 301 y 502, con el fin de solicitarle la posibilidad, nos autorice la instalación de dos ventiladores, los cuales estamos dispuestos a dar en donación entre algunos padres de familia que de manera voluntaria queremos regalarlos, toda vez que, por el diseño de los salones es evidente las altas temperaturas que se concentran en horas del mediodía, afectando así el normal desarrollo de las actividades propuestas para las clases.

En espera de una pronta respuesta nos suscribimos de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para saludarle y desearte éxitos en todas sus actividades.


Atentamente:


PILAR PALLARES
 REPRESENTANTE 502


CAROLINA RUIZ
 REPRESENTANTE 301


FRANCISCO JAVIER RIVERA MONTOYA
 Padre de familia que propuso la idea
 CC 15 960 542

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
 Corresponsable Radicado
 hora 14:38
 día 24 FEB. 2020
 firma [Signature]

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 39

Anexo punto: Acuerdo estudiantes.

30/03/20

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

PROYECTO ACUERDO - MODIFICACION ACUERDO CS 053 de 2006

GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>

Vie 28/02/2020 4:05 PM

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

Proyecto Acuerdo CS - Modificación artículos 2 4 y5 Acuerdo 53 CS 2006 VF SAD-YAC-SPH-SGR-ORU-SBU-REC.docx; planseccion.pdf;

Respetada Dra. Gina,

Por instrucción del Vicerrector Administrativo, Ing. Fernando Méndez, en su calidad de presidente de la Mesa Transitoria de Atención a las solicitudes relacionadas con el Procedimiento de Liquidación de los recibos de matrícula, adjunto remito el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 2°, 4° y 5° del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior", para consideración del Consejo Superior.

Se adjuntan los conceptos emitidos por Oficina Jurídica y Oficina de Desarrollo y Planeación, al proyecto en cita.

GERMÁN MALTE RUANO

Asesor Jurídico - Rectoría
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 5943894 Ext. 407
Calle 72 No. 13-86, Bogotá, Colombia



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por las personas a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1278 de 2008. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias jurídicas de conformidad con las normas invocadas.

Preservar el ambiente a una de nuestras áreas verdes.

Imprima en Papel Reciclado 



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 39

285520

Correo: GERMAN DARIO MALTE RUANO - Odeba

Ok.

Gracias.

Fernando M.

De: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2020 7:11:48 p. m.

Para: GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendez@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MARRIQUE CAMACHO <aymarrique@pedagogica.edu.co>; OSANA MEDINA BONILLA <omedinab@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>; JAIRÓ ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; GINA FACILA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; BEATRIZ EUGENIA ENOSIO BETANCOURT <benosioeb@pedagogica.edu.co>; LUZ ANGELA BARRERA BOKORQUEZ <labarrera@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: VERSION FINAL - PROYECTO DE ACUERDO 053 DE 2006

Cordial saludo Ingeniero Fernando:

Una vez revisado el proyecto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se considera que este es viable técnicamente y financieramente.

En relación con lo financiero se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. El fraccionamiento, se puede concebir como una financiación directa hecha por la Universidad al estudiante, permitiendo diferir en pago en tres cuotas, sin que apliquen intereses.
- b. El ingreso por concepto de matrículas proyectado, en principio, no se verá afectado para el total de la vigencia. Sin embargo, pueden considerarse algunas riesgos y efectos como: oportunidad en el recaudo, generando cambios en los flujos de caja de los ingresos por matrícula, que históricamente se han recaudado en un momento determinado; posibles abandonos por parte de los estudiantes con lo cual no habrá recaudo de las cuotas pendientes.

En 2019 se observó un mayor incremento en el número de estudiantes que solicitan fraccionamiento (80 matrículas fueron fraccionadas), dato que se consideró por parte del CGAE como una estrategia beneficiosa para sustentar la retención y disminuir la deserción, por lo cual fue mayormente utilizada por los estudiantes. Con la inclusión de estudiantes de primer semestre, se prevé un incremento adicional de solicitudes de fraccionamiento.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Universidad Pedagógica Nacional
Tel: (374) 5 34 18 94 Ext. 110/111/112
Bogotá, Colombia.

285520

Correo: GERMAN DARIO MALTE RUANO - Odeba

RE: VERSION FINAL - PROYECTO DE ACUERDO 053 DE 2006

REVERA RUBIO SANDRA <srivera@pedagogica.edu.co>

Via 28/02/2020 11:37

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendez@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MARRIQUE CAMACHO <aymarrique@pedagogica.edu.co>; JAIRÓ ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>; OSANA MEDINA BONILLA <omedinab@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>; DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dsanchezs@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

Por instrucciones de la Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguzamo - Jefe de la Oficina Jurídica, de conformidad con el Decreto 2902 del 31 de diciembre de 1994, art. 6°, literal h, y la Resolución 1485 del 23 de diciembre de 2013, esta Oficina luego de efectuado el control de legalidad del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 2°, 4° y 5° del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior", observa que el mismo se encuentra conforme a derecho y en consecuencia se emite visto bueno al mismo.

Cordialmente,

Sandra Rivera Rubio
Abogada
Oficina Jurídica
(374) 5394 1894 Ext. 108
Edificio Administrativo, Carrera 16A No. 79-08

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser usada por la persona o personas autorizadas para poder obtener o revelar información confidencial. Cualquier envío, reproducción, difusión o uso que no sea el autorizado puede ocasionar problemas. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borrar o destruir el contenido de cualquier computadora en la que se encuentre.

Si usted recibió este mensaje por error, por favor absténgase deliberadamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarlo acerca de su envío y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2008. Por lo tanto, el acceso y/o uso no autorizado de dicha información oscar las consecuencias jurídicas de conformidad con las normas legales.

Impresión en Papel Reciclado

De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>
Enviado: viernes, 28 de febrero de 2020 11:33

285520

Correo: GERMAN DARIO MALTE RUANO - Odeba

De: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendez@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2020 11:02

Para: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MARRIQUE CAMACHO <aymarrique@pedagogica.edu.co>; JAIRÓ ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>; OSANA MEDINA BONILLA <omedinab@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: VERSION FINAL - PROYECTO DE ACUERDO 053 DE 2006

Buenos días.

En cumplimiento de las tareas de la Mesa Transitoria para revisar las normas sobre matrículas, se elaboró el documento adjunto para implementar algunas modificaciones al Acuerdo 053 de 2006. Es importante poderlo enviar a la Secretaría General para que a su vez hoy mismo sea remitido a los miembros del Consejo Superior. Para esto se necesita su última revisión por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación para el concepto técnico y de la Oficina Jurídica para el concepto jurídico y legal, los cuales deben adjuntarse al texto definitivo.

Les agradezco su oportuna y rápida revisión al documento enviado por el abogado Germán de rectoría (yo incluí resultado en amarillo un aporte de Odeba, espero haberlo entendido bien).

Gracias.

Fernando M.

De: GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2020 3:44 a. m.

Para: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendez@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>

Asunto: VERSION FINAL - PROYECTO DE ACUERDO 053 DE 2006

Apreciado Ing. Fernando,

Según lo conversado, adjunto envío la versión final del proyecto de modificación al Acuerdo 053 de 2006, en materia de fraccionamiento.

Agradezco su valiosa gestión al respecto, teniendo en cuenta que según informa SOR, es necesario remitir el proyecto con los conceptos de Planeación y Jurídica, antes de las 3 p.m.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Gracias Ingeniero.

285520

Correo: GERMAN DARIO MALTE RUANO - Odeba

Para: RIVERA RUBIO SANDRA <srivera@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: VERSION FINAL - PROYECTO DE ACUERDO 053 DE 2006

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUZAMO
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
(374) 5394 1894 Ext. 107
Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08
Bogotá D.C.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser usada por la persona o personas autorizadas para poder obtener o revelar información confidencial. Cualquier envío, reproducción, difusión o uso que no sea el autorizado puede ocasionar problemas. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borrar o destruir el contenido de cualquier computadora en la que se encuentre.

Si usted recibió este mensaje por error, por favor absténgase deliberadamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarlo acerca de su envío y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2008. Por lo tanto, el acceso y/o uso no autorizado de dicha información oscar las consecuencias jurídicas de conformidad con las normas legales.

Impresión en Papel Reciclado

De: FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendez@pedagogica.edu.co>


Enviado: viernes, 28 de febrero de 2020 11:02 a. m.

Para: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUZAMO <elaguirre@pedagogica.edu.co>; ANDREA YAZMIN MARRIQUE CAMACHO <aymarrique@pedagogica.edu.co>; JAIRÓ ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>; OSANA MEDINA BONILLA <omedinab@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: VERSION FINAL - PROYECTO DE ACUERDO 053 DE 2006

Buenos días.


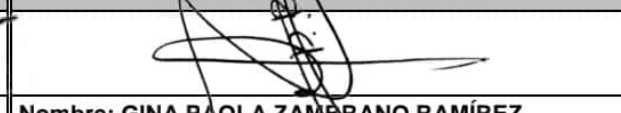
En cumplimiento de las tareas de la Mesa Transitoria para revisar las normas sobre matrículas, se elaboró el documento adjunto para implementar algunas modificaciones al Acuerdo 053 de 2006. Es importante poderlo enviar a la Secretaría General para que a su vez hoy mismo sea remitido a los miembros del Consejo Superior. Para esto se necesita su última revisión por parte de la Oficina de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 39 de 39

<p>Por el cual se modifican los artículos 2º, 4º y 5º del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior</p> <p style="text-align: center;">EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, específicamente lo contenido en el literal (b) del artículo 17 del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 038 del 05 de junio de 1991 "Por el cual se determinan el sistema de Liquidación y los Valores de Matrícula para los Programas de Formación Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional".</p> <p>Que mediante Acuerdo 053 del 24 de noviembre de 2006, el Consejo Superior modificó el artículo 2º del Acuerdo 038 de 1991 y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la adecuación de los procesos de liquidación y pago de matrícula a los nuevos sistemas operativos de la Universidad Pedagógica Nacional para los estudiantes de pregrado y posgrado.</p> <p>Que en el literal (b) del artículo 2º del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior, se estableció que "el estudiante que no cancele el valor ordinario de matrícula de pregrado en las fechas señaladas, solicitará la expedición de un nuevo recibo de pago, el cual se generará por el valor de matrícula extraordinaria, que corresponde a un recargo del 10% sobre los derechos de matrícula".</p> <p>Que en el artículo 4º del referido Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior, se estableció que "los aspirantes admitidos a pregrado por primera vez y transferencia externa, deberán cancelar el valor de la matrícula ordinaria correspondiente al primer semestre en un solo contado".</p> <p>Que en el artículo 5º del referido Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior, se estableció que "a los estudiantes de pregrado que se les apruebe ratificación de matrícula, pagarán el valor total ordinario en un solo contado, en las fechas establecidas para estos casos en cada período académico; quienes no cancelen en las fechas señaladas, se les aplicará lo establecido en el literal b) del artículo 2º del presente Acuerdo".</p> <p>Que se ha evidenciado la necesidad de actualizar los requisitos del mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula y del porcentaje de recargo por mora en el pago, con el fin de permitir a los estudiantes de pregrado en cualquier condición (admitidos por primera vez, transferencia externa, con aprobación de reintegro, nueva admisión o antiguos) el acceso a dicho mecanismo desde el primer semestre académico, coadyuvando su ingreso y permanencia en la Universidad.</p> <p>Que el Consejo Superior estudió la solicitud en sesión ordinaria del 05 de marzo de 2020, y determinó autorizarla.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;">ACUERDA:</p> <p>Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 2º del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 2: El pago de la matrícula de los estudiantes de pregrado, se efectuará únicamente atendiendo las siguientes reglas sobre contado y pagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El estudiante cancelará el valor ordinario de matrícula, en las fechas establecidas en el Calendario Académico. b) El estudiante que solicite fraccionamiento del valor de la matrícula ordinaria, y éste lo sea aprobado, podrá cancelar en tres contados, según fechas establecidas en los calendarios operativos elaborados por la Vicerectoría Académica, así: 	<ol style="list-style-type: none"> a. Un primer pago equivalente al 30% del valor de los derechos de matrícula ordinaria y demás conceptos. b. Un segundo y tercer pago equivalentes cada uno al 35% del valor de la matrícula ordinaria, que se pagarán respectivamente, en la octava (8a) y decimasegunda semana del respectivo período académico. <p>Parágrafo 1. El estudiante que no cancele el valor ordinario de matrícula en las fechas establecidas en el Calendario Académico, o que haya solicitado ratificación del valor de la matrícula o el fraccionado en cuotas y no cancele el valor en las fechas señaladas, solicitará la expedición de un nuevo recibo de pago, el cual se generará con un recargo del 2%, por mora o fracción de más, correspondiente sobre el valor de los derechos de matrícula.</p> <p>Parágrafo 2. La Vicerectoría Académica y la Vicerectoría Administrativa y Financiera, serán instancias que autorizarán los límites señalados en los literales (a) y (b).</p> <p>Artículo 2. Modificación. Modificar el artículo 4º del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior el cual quedará así:</p> <p>Artículo 4: Los aspirantes admitidos a pregrado por primera vez y transferencia externa, pagar el valor de la matrícula ordinaria correspondiente al primer semestre, a través del recibo de pago fraccionado de los derechos de matrícula o en un (1) solo contado.</p> <p>Artículo 3. Modificación. Modificar el artículo 5º del Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior el cual quedará así:</p> <p>Artículo 5º. Los estudiantes de pregrado que se les apruebe ratificación de matrícula, pagar el valor de la matrícula ordinaria a través del mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula o en un (1) solo contado.</p> <p>Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, en lo demés Acuerdo 053 de 2006 del Consejo Superior continúa vigente.</p> <p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los</p> <p style="text-align: right;"> CONSTANZA ULIANA ALARCÓN FARRAGA GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Presidenta del Consejo Secretaria del Consejo </p> <p style="font-size: small;"> Dada: Fernando Méndez Díaz - Vicepresidente Administrativo y Financiero Dada: Juan Andrés Córdova Álvarez - Vicepresidente Académico Dada: Yaneth Romero Caza - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación Dada: Greta Guzmán Rodríguez - Subdirectora de Bienestar Universitario Dada: Andrés Muñoz Carretero - Subdirectora de Admisión y Registro Dada: Jairo Santos Ramos - Subdirector Financiero Dada: Gris Utrera Aguirre Legido - Jefe Oficina Jurídica Procede: Germán Mula Rueda - Asesor Jurídico Facultad </p>
---	--

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ